

79646

Bogotá,

Señor
Camilo Andres Contreras Ariza
Ingeniero Biomedico
XINGMEDICAL S.A.S.
xingmedical@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INQUIETUD CONVOCATORIA PUBLICA No 039-2015

Respetado Señor Contreras:

Comedidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía e-mail al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día Jueves, 28 de Mayo 2015 7:44:13 a.m. al respecto el Instituto Nacional de Cancerología - ESE le manifiesta:

PREGUNTA 1

"... Se cita en el documento de términos que "Los proveedores podrán presentar certificado de relación comercial con entidad acreditada (aliado estratégico) para las magnitudes de temperatura, peso y volumen." Y "El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato encomendado. En el evento que el CONTRATISTA requiera autorización para subcontratar; ésta será expedida únicamente por el Director General del Instituto Nacional de Cancerología y se dejará constancia de ello en la carpeta del contrato. En caso que el Instituto Nacional de Cancerología sea demandado por uno de los trabajadores, el CONTRATISTA se obliga a salir al saneamiento, haciéndose parte del proceso como directo responsable". Es obligatorio que se realice una unión temporal para el aliado estratégico? O se anularían los puntos de la acreditación?..."

RESPUESTA 1

De acuerdo a los términos de condiciones, los proveedores pueden presentar un aliado estratégico o un certificado de relación comercial para las magnitudes de temperatura ,peso y volumen, no obstante y acorde con el numeral 21.3 de los términos de condiciones el proveedor no podrá ceder el contrato o subcontratar el objeto del contrato principal; es decir que los dos numerales referidos en su Inquietud no se contradicen, ya que el primero habla de la alianza para temas específicos y el numeral 21.3 habla de la ejecución del contrato.

PREGUNTA 2

"... En el Anexo No. 4- Información Técnica, el número de visitas de calibración que se deben realizar corresponde a la hoja (LISTADO PAME) o (ANÁLISIS DE FRECUENCIA)?..."

P 1 / 2

RESPUESTA 2

El proveedor debe tener en cuenta el Listado PAME.

PREGUNTA 3

"... Debido a que en la resolución 2003 del 2014 ya no es válida la calibración de las autoclaves, estas se deben CALIFICARSE O RECALIFICARSE (si ya se realizó en el 2014)?..."

RESPUESTA 3

Se deben calificar. El año anterior no se efectuó esta actividad, por lo que este año se debe hacer.

PREGUNTA 4

"... En caso que el departamento de calibración de la empresa CONTRATISTA está a cargo de XINGMEDICAL, para demostrar la independencia del departamento de mantenimiento en el servicio post venta por la reglamentación (Global overview and guiding principles del Medical device regulations. Global overview and guiding principles. Organización Mundial de la Salud), se puede presentar la trazabilidad de los instrumentos atreves de XINGMEDICAL?..."

RESPUESTA 4

La empresa aliada debe demostrar que cuenta con capacidad tecnológica propia para efectuar las actividades de metrología y las certificaciones de los patrones deben estar a su nombre.

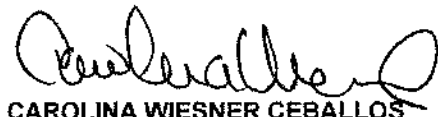
PREGUNTA 5

"... En el documento de términos la acreditación de Volumen se refiere a caudal (masimo-volumétrico), flujo o dimensional?..."

RESPUESTA 5

Se solicita Volumen caudal.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras 
Rubia Ellicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Mónica G.